

Requisitos de ciudadanía/nacionalidad para MassHealth y los planes de ConnectorCare y Créditos fiscales a la prima Requisitos de identidad para MassHealth, planes de ConnectorCare y Créditos fiscales a la prima, y el Health Safety Net

Prueba de condición de Ciudadanía/nacional de los EE. UU. e identidad*

- * Excepción: las personas de la tercera edad y discapacitados que tienen o pueden obtener Medicare o Seguridad de ingreso suplementario (SSI), o las personas discapacitadas que reciben Discapacidad del Seguro Social (SSDI) NO necesitan dar prueba de su condición de Ciudadanía/nacional de los EE. UU. e identidad. Un niño nacido a una madre que estaba recibiendo MassHealth en la fecha del nacimiento del niño no necesita dar prueba de condición de Ciudadanía/nacional de los EE. UU. e identidad.

Las siguientes son pruebas aceptables TANTO de condición de Ciudadanía/nacional de los EE. UU. COMO de identidad. (No se necesita otra documentación.):

1. un pasaporte de los EE. UU., incluyendo una tarjeta de pasaporte de los EE. UU. emitida por el Departamento de Estado, sin considerar la fecha de vencimiento siempre que el pasaporte o la tarjeta fuera emitida sin limitaciones; o
2. un Certificado de Naturalización de los EE. UU.; o
3. un Certificado of Ciudadanía de los EE. UU.; o
4. un documento emitido por una tribu indígena de reconocimiento federal, según la publicación en el Registro Federal por el Comité de Asuntos Indígenas dentro del Departamento del Interior de los EE.UU, e identifica la tribu indígena de reconocimiento federal que emitió el documento, identifica al individuo por su nombre y confirma la afiliación del individuo, la inscripción o la afiliación con la Tribu. Estos documentos incluyen, sin limitarse: una tarjeta de inscripción de la tribu, un Certificado de Grado de Sangre Indígena, un documento de censo de la tribu, y documentos con membrete de la tribu emitidos bajo la firma del oficial de la tribu apropiado que cumpla con los requisitos de 130 CMR 504.000 y 130 CMR 518.000.

O

Prueba de condición de Ciudadanía/nacional de los EE. UU. solamente

Si no se proporciona uno de los documentos que satisfaga tanto a la ciudadanía como a la identidad, los siguientes documentos pueden aceptarse como prueba de condición de Ciudadanía/nacional de los EE. UU. solamente.

- Un certificado de nacimiento público de los EE. UU. (incluyendo los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico (a partir del 13 de enero de 1941), Guam, las islas Vírgenes de los EE. UU. (a partir del 17 de enero de 1917), Samoa Americana, isla de Swain, o el Commonwealth de las Islas Marianas del Norte (CNMI) (después del 4 de noviembre de 1986). El registro de nacimiento puede estar emitido por el estado, Commonwealth, territorio, o jurisdicción local. El individuo también puede ser naturalizado colectivamente bajo reglamentos federales.
- Prueba cruzada con el Registro de Estadísticas Vitales de Massachusetts que documenta un registro de nacimiento
- Una Certificación de un informe de Nacimiento emitidos a ciudadanos de los EE. UU. que nacieron fuera de los EE. UU.
- Un Informe de nacimiento en el Extranjero de un ciudadano de los EE. UU.
- Certificación de nacimiento
- Tarjeta de identificación de un ciudadano de los EE. UU.
- Una tarjeta de identificación de Mariana del Norte emitida a un ciudadano naturalizado colectivamente que nació en CNMI antes del 4 de noviembre de 1986
- Un decreto final de adopción que muestre el nombre del niño y lugar de nacimiento en los EE. UU. (si la adopción no es final, una declaración de una agencia de adopción aprobada por el estado que muestre el nombre del niño y lugar de nacimiento en los EE. UU.)
- Evidencia de empleo de servicio civil de los EE. UU. antes del 1ro de junio de 1976
- Un registro militar oficial de los EE. UU. que muestre un lugar de nacimiento en los EE. UU.
- Una comparación de datos con el Programa de Subvención para la Verificación Sistemática de Extranjeros (SAVE) o cualquier otro proceso establecido por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) para probar que un individuo es ciudadano
- Documentación de que un niño cumple con los requisitos de la sección 101 de la Ley de Ciudadanía Infantil de 2000 (8 U.S.C. 1431)
- Expedientes médicos, incluyendo, sin limitarse a, hospital, clínica, o expedientes médicos, o papeles de admisión de una instalación de enfermería, instalación de atención especializada, u otra institución que indique un lugar de nacimiento en los EE. UU.
- Registro de seguro de vida, salud u otro seguro que indique un lugar de nacimiento en los EE. UU.
- Un registro religioso oficial registrado en los EE. UU. que muestre que el nacimiento se produjo en los EE. UU.
- Registros escolares, incluyendo pre-escolar, Head Start, y guardería infantil, que muestre el nombre del niño y lugar de nacimiento en los EE. UU.
- Registros de censos estatales y federales que muestren ciudadanía de los EE. UU. o un lugar de nacimiento en los EE. UU.

- Si un individuo no tiene uno de los documentos enumerado en 130 CMR 504.000 y 130 CMR 518.000, podría enviar un affidavit firmado por otro individuo, bajo pena de perjurio, que pueda razonablemente atestiguar sobre la ciudadanía del individuo, y que contenga el nombre del individuo, fecha de nacimiento, y lugar de nacimiento en los EE. UU. El affidavit no tiene que estar notariado.

MÁS solamente prueba de identidad

- Los siguientes documentos son pruebas de identidad aceptables, siempre que esta documentación tenga una fotografía u otra información identificadora que incluya, sin limitarse, nombre, edad, sexo, raza, altura, peso, color de ojos, o dirección.
 - Documentos de identidad enumerados en 8 CFR 274a.2(b)(1)(v)(B)(1), excepto una licencia de conducir emitida por una autoridad gubernamental canadiense
 - Una licencia de conducir emitida por un estado o territorio
 - Una tarjeta de identificación escolar
 - Una tarjeta militar o registro de conscripción de los EE. UU.
 - Una tarjeta de identificación emitida por el gobierno local, estatal o federal
 - Una tarjeta de identificación de un dependiente militar
 - Una tarjeta de marino mercante guardacostas
- Para niños menores de 19 años, un registro de una clínica, médico, hospital, o registro escolar, incluyendo registros del preescolar y la guardería infantil
- Dos documentos que contengan información consistente que confirme la identidad del solicitante. Estos documentos incluyen, sin limitarse:
 - tarjetas de identificación del empleador
 - diplomas de escuela secundaria y universidad (incluyendo diplomas de equivalencia de escuela secundaria)
 - certificados de matrimonio
 - decretos de divorcio
 - escritura o título de propiedad
 - recibo de sueldo de un empleador actual con el nombre del solicitante y la dirección preimpresa, fechada dentro de los 60 días de la solicitud
 - prueba de censo que contenga el nombre y la dirección del solicitante, fechado no más de 12 meses antes de la fecha de la solicitud
 - una declaración de pensión o retiro de un empleador anterior o fondo de pensión que mencione el nombre del solicitante y la dirección, fechada dentro de los 12 meses de la solicitud
 - matrícula o factura de préstamo del estudiante que contenga el nombre del solicitante y la dirección, fechado no más de 12 meses antes de la fecha de la solicitud
 - factura de servicios públicos, factura de teléfono celular, factura de tarjeta de crédito, factura médica, o factura hospitalaria que contenga nombre del solicitante y dirección, fechado no más de 60 días antes de la fecha de la solicitud
 - póliza válida de seguro del automóvil, del propietario de vivienda o del inquilino con la dirección preimpresa, fechado no más de 12 meses antes de la fecha de la solicitud, o una factura de este seguro con la dirección preimpresa, fechado no más de 60 días antes de la fecha de la solicitud
 - alquiler fechado no más de 12 meses antes de la fecha de la solicitud, o hipoteca del hogar que identifique al solicitante y la dirección
 - empleo demostrado por formularios W-2 u otros documentos que muestren el nombre del solicitante y la dirección enviada por el empleador a una agencia del gobierno como consecuencia de un empleo
- Un hallazgo de identidad de una agencia federal o estatal, incluyendo, sin limitarse, una asistencia pública, ejecución de la ley, impuestos internos, oficina de impuestos, o agencia de correcciones, si la agencia ha probado y certificado la identidad del individuo
- Un hallazgo de identidad de una agencia Express Lane, como se define en la sección 1902(e)(13)(F) de la Ley de Seguridad Social
- Si el solicitante no tiene ningún documento especificado en las tres primeras viñetas de arriba y la identidad no se prueba por medio de la cuarta y quinta viñetas de arriba, el solicitante puede enviar un affidavit firmado, bajo pena de perjurio, por otra persona que puede razonablemente atestiguar sobre la identidad del solicitante. Este affidavit debe contener el nombre del solicitante y otra información identificadora para establecer identidad, como se describe en la primera viñeta principal arriba. Este affidavit no tiene que estar notariado.